

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

4064 GRUPO INMOBILIARIA LEFEBVRE, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (la LSC) se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad Grupo Inmobiliaria Lefebvre, S.A. (la Sociedad), celebrada el 1 de julio de 2026, acordó, cumpliendo con lo establecido en los artículos 144 y 338 y siguientes de la LSC, reducir capital social de la sociedad mediante la adquisición de acciones propias para su amortización y aumentar simultáneamente el capital social de la sociedad.

En particular, se acordó reducir el capital social de la Sociedad en la cuantía de diecinueve mil seiscientos veinte euros (19.620 €), mediante la adquisición de 1.962 acciones propias de valor nominal de 10,00 euros cada una para su amortización, acciones que serán adquiridas en ejecución de dicho acuerdo de reducción de capital a sus accionistas, por un precio de 153,00 euros por acción (lo que implica un precio total máximo de 300.186 euros). La ejecución de la reducción se realizará dentro del mes siguiente a la terminación del plazo para la oferta de adquisición de las acciones, que es de un mes desde la última publicación del anuncio.

Asimismo, y a fin de que la reducción de capital no deje el capital social por debajo de la cifra mínima legal exigida para las sociedades anónimas, la Junta General acordó simultáneamente aumentar el capital social en la cifra de diecinueve mil quinientos euros (19.500 €), mediante la emisión de mil novecientas cincuenta (1.950) nuevas acciones nominativas, de diez euros (10 €) de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente existentes, emitidas a la par, sin prima de emisión, y cuyo contravalor consiste en aportación dineraria.

Una vez transcurrido el periodo de oposición de acreedores y ejecutados ambos acuerdos, el capital social quedará fijado en la cantidad de sesenta mil euros (60.000 €), íntegramente suscrito y desembolsado, representado por 6.000 acciones de diez euros (10,00 €) de valor nominal cada una de ellas, iguales y numeradas correlativamente de la una a la seis mil, ambas inclusive, modificándose en consecuencia la numeración de las acciones y el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en los términos establecidos en los artículos 334, 336 y 337 LSC dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Zaragoza, 1 de julio de 2026.- La Administradora única, Elisa Helena Soro Lefebvre.

ID: A260031005-1